



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1313-2016-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 090-OCCACEU-UNAP-2016, presentado el 28 de octubre de 2016, por el director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, en compañía de don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para que asistan al "Taller de Difusión y Discusión del Nuevo Modelo de Calidad DEA – ESU", organizado por el Ministerio de Educación (Minedu), que se realizará el 07 de noviembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 06 al 07 de noviembre de 2016, de don Ronald Tello Fernández, director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU) y de don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ronald Tello Fernández y a don Julio Abel Soplin Ríos, un día de viático por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ronald Tello Fernández y don Julio Abel Soplin Ríos, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio por capacitación otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vázquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.:VRAC,FA,SG,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), Arch(2)
mpc.